

TABLA DE CONTENIDO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM	2
2. REVISIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2
3. TEMAS A TRATAR	2
3.1. MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS.....	2
3.1.1. HEEL 181 TABLETAS (VERTIGOHEEL TABLETAS)	3
3.2. ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS DE ACUERDO CON SU FORMA DE EXPENDIO	5
LISTADO DE CEPAS HOMEOPÁTICAS CON TOXICIDAD POTENCIAL DEMOSTRADA EN LA TINTURA MADRE O EN ALGUNAS DE SUS DILUCIONES	6



COMISIÓN REVISORA

SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS

ACTA No. 06

SESIÓN ORDINARIA

14 DE AGOSTO DE 2026

ORDEN DEL DÍA

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. REVISIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
- 3. TEMAS A TRATAR**
 - 3.1. MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS**
 - 3.2. ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS DE ACUERDO CON SU FORMA DE EXPENDIO**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 8:00 horas se inicia la sesión ordinaria de la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora, en la sala virtual del INVIMA, previa verificación del quórum:

Dr. Germán Darío Benítez Cárdenas
Dr. Carlos Enrique Cataño Rocha
Dr. Álvaro Andrés Ramírez Ochoa
Dr. Fabio Vicente González Becerra
Dr. Pedro Alberto Sierra Rodríguez
Dra. Sandra Maria Montoya Escobar

Ing. Martha Vergara Q.
Grupo de Apoyo Salas Especializadas
de la Comisión Revisora

Acta No. 06 de 2026 SEMH
Página 2 de 8

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA
ASS-RSA-FM045 V02 2021-10-29

2. REVISIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se revisa el Acta ordinaria No. 05 de 10 de julio de 2026 y se aprueba.

3. TEMAS A TRATAR

3.1. MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS

3.1.1. HEEL 181 TABLETAS (VERTIGOHEEL TABLETAS)

Expediente: 19956505
Radicado: 20221108702/20261253167
Fecha: 07/06/2022-16/07/2026
Recibido CR: 30/07/2026
Interesado: Heel Colombia Ltda.

Forma farmacéutica:
Tableta.

Composición cualitativa y cuantitativa

Cada tableta contiene: *Anamirta cocculus* Trituration D4 210 mg, *Conium maculatum* Trituration D3 30mg, *Ambra grisea* Trituration D6 30mg, *Petroleum rectificatum* Trituration D8 30mg. Excipientes c.s.

Indicaciones:
Según criterio médico.

Contraindicaciones y advertencias
No se han descrito.

Vía de administración:
Oral.

Posología:
Según criterio médico.

Condición de venta:
Con fórmula facultativa.

Solicitud inicial: El interesado solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora en relación al trámite de solicitud de modificación al Registro Sanitario, emitir concepto sobre lo siguiente:

1. Cambio de la condición de venta del producto: de forma que su condición de venta sea Venta

Acta No. 06 de 2026 SEMH
Página 3 de 8

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA
ASS-RSA-FM045 V02 2021-10-29



libre. Además, tal como se indica en el Formulario y en los artes, la información farmacológica cambia así:

Condición de venta: venta libre.

Posología: A no ser que se prescriba algo diferente: Adultos y niños mayores de 12 años: 1 tableta 3 veces al día. De acuerdo con su médico o profesional de la salud, la dosis se puede aumentar hasta 3 tabletas 3 veces al día si es necesario. En casos agudos, 1 tableta cada ½ a 1 hora, máximo 12 veces al día, y después continuar con la dosis estándar.

Método de administración: Preferiblemente, permita que la tableta se disuelva en la boca y luego tráguela. Para los niños, es posible triturar la tableta y agregar una pequeña cantidad de agua. Este medicamento debe tomarse lejos de las comidas.

Contraindicaciones: Alergia conocida (hipersensibilidad) a cualquiera de sus ingredientes.

Advertencias: Este medicamento no es incompatible con alcohol y no tiene propiedades sedantes (no inhabilita para conducir, etc.). Este medicamento contiene lactosa. Si sabe que tiene intolerancia a los azúcares, tómelo sólo después de consultar a su médico. No se conocen efectos tóxicos causados por las diluciones homeopáticas de las sustancias de este medicamento para embarazo y lactancia. Consulte a su médico antes de utilizar este medicamento durante el embarazo y la lactancia. Deberá acudir al médico si los síntomas se mantienen o se agravan.

Efectos secundarios: Como todos los medicamentos, los medicamentos homeopáticos pueden causar efectos secundarios, aunque no todas las personas los sufran. En casos aislados se han notificado alergias cutáneas pasajeras.

Solicitud: El interesado solicita a la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora en relación al trámite de solicitud de modificación al Registro Sanitario, emitir concepto sobre lo siguiente:

con el fin de ajustarnos a lo solicitado mediante la Resolución No. 2024018765 del 30 de abril de 2024, en la sección de Consideraciones del Despacho, así como al concepto emitido por la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos en el Acta No. 7 del 12 de agosto de 2022, numeral 3.1.5., específicamente en relación con:

- Ajustar la posología a la correspondiente a un medicamento de venta libre.
- Incluir en la etiqueta las siguientes frases:

“El medicamento homeopático no debe ser consumido por tiempo prolongado y, en caso de que los síntomas persistan, debe consultar a un médico.”

Antecedentes:

Que mediante escrito No. 20221108702 radicado de fecha 07/06/2022, el señor Edgar Mohs, actuando en calidad de representante legal de la sociedad Heel Colombia Ltda. con domicilio en

Acta No. 06 de 2026 SEMH

Página 4 de 8

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA
ASS-RSA-FM045 V02 2021-10-29

Bogotá, solicitó modificación del Registro Sanitario para el Producto Homeopático Complejo HEEL 181 Tabletas, en la modalidad de Importar, Acondicionar y Vender.

Acta No. 7 de 2022, numeral 3.1.5., **CONCEPTO:** *Revisada la documentación allegada, la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora, considera que si bien el interesado presenta los estudios y la información para acceder a un registro sanitario con condición de venta libre (artículo 24 del decreto 1861 de 2006) y lo indicado por la Sala, en el numeral 3.2 del Acta 05 de 2012, debe ajustar la posología a un medicamento de venta libre, por cuanto lo propuesto:*

“A no ser que se prescriba algo diferente: Adultos y niños mayores de 12 años: 1 tableta 3 veces al día. De acuerdo con su médico o profesional de la salud, la dosis se puede aumentar hasta 3 tabletas 3 veces al día si es necesario. En casos agudos, 1 tableta cada ½ a 1 hora, máximo 12 veces al día, y después continuar con la dosis estándar. Método de administración: Preferiblemente, permita que la tableta se disuelva en la boca y luego tráguela. Para los niños, es posible triturar la tableta y agregar una pequeña cantidad de agua. Este medicamento debe tomarse lejos de las comidas”.

Corresponde a una posología de venta con fórmula facultativa.

Adicionalmente, deberá incluir en la etiqueta las siguientes frases: el medicamento homeopático no debe ser consumido por tiempo prolongado y en caso de que los síntomas persistan debe consultar a un médico.

Que mediante escrito No. 20261253167 radicado de fecha 16/07/2026, el señor Edgar Mohs, actuando en calidad de representante legal de la sociedad Heel Colombia Ltda. con domicilio en Bogotá, dio respuesta a lo solicitado en Acta No. 7 de 2022, numeral 3.1.5.

CONCEPTO: Revisada la documentación allegada, la Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora considera que el interesado dio cumplimiento a la información complementaria solicitada en el Acta No. 7 de 2022, numeral 3.1.5. en el sentido de ajustar la posología a un medicamento de venta libre e incluir en las artes de la etiqueta las siguientes frases: el medicamento homeopático no debe ser consumido por tiempo prolongado y en caso de que los síntomas persistan debe consultar a un médico.

3.2. ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS DE ACUERDO CON SU FORMA DE EXPENDIO

La Sala Especializada de Medicamentos Homeopáticos de la Comisión Revisora continúa realizando la revisión del Listado de Medicamentos Homeopáticos de acuerdo con su forma de expendio, teniendo en cuenta la búsqueda de las cepas relacionadas en los vademécums de los laboratorios que comercializan medicamentos homeopáticos en este país, textos de materia médica, Farmacopeas oficiales, la siguiente dirección electrónica

<https://elpalaciodelasvitaminas.jimdofree.com/homeopatia>

Acta No. 06 de 2026 SEMH

Página 5 de 8

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA
ASS-RSA-FM045 V02 2021-10-29

y otras referencias, para incluirlas en el documento compartido (Drive) el cual está disponible en el siguiente enlace:

******<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OUUzp-HtW8Kw88hVKvU0E54GnppRz2T0BEQIKSkmCWI/edit?usp=sharing>

<https://evademecum.boiron.es/>

Las cuales, a su vez se incluirán en los siguientes listados:

- LISTADO DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS DE EXPENDIO CON PRESCRIPCIÓN MEDICA, EN TODAS SUS DILUCIONES.
- LISTADO DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS DE EXPENDIO SIN PRESCRIPCIÓN MEDICA, EN TODAS SUS DILUCIONES.
- LISTADO DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS DE EXPENDIO SIN PRESCRIPCIÓN MEDICA, EN ALGUNAS DE SUS DILUCIONES.

LISTADO DE CEPAS HOMEOPÁTICAS CON TOXICIDAD POTENCIAL DEMOSTRADA EN LA TINTURA MADRE O EN ALGUNAS DE SUS DILUCIONES		
CEPA	*Diluciones permitidas para expendio sin fórmula	BIBLIOGRAFÍA
ZINGIBER OFFICINALE	Expendio sin fórmula médica en todas sus potencias	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OUUzp-HtW8Kw88hVKvU0E54GnppRz2T0BEQIKSkmCWI/edit?usp=sharing
ZINCUM METALLICUM	4 CH a 30 CH (1LM a 12LM – 7X a 60X)	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OUUzp-HtW8Kw88hVKvU0E54GnppRz2T0BEQIKSkmCWI/edit?usp=sharing
ZINCUM ISOVALERIANICUM	Expendio sin fórmula médica en todas sus potencias	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OUUzp-HtW8Kw88hVKvU0E54GnppRz2T0BEQIKSkmCWI/edit?usp=sharing

ABIES NIGRA	Expendio fórmula médica todas potencias	sin en sus	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OUzp-HtW8Kw88hVKvU0E54GnppRz2T0BEQIKSkmCWI/edit?usp=sharing
ABROTANUM (Artemisia abrotanum)	4 CH a 30 CH (1LM a 12LM – 7X a 60X)		https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OUzp-HtW8Kw88hVKvU0E54GnppRz2T0BEQIKSkmCWI/edit?usp=sharing
ABSINTHIUM (Artemisia absinthium)	4 CH a 30 CH (1LM a 12LM – 7X a 60X)		https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OUzp-HtW8Kw88hVKvU0E54GnppRz2T0BEQIKSkmCWI/edit?usp=sharing
ADAMAS	Expendio fórmula médica todas potencias	sin en sus	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OUzp-HtW8Kw88hVKvU0E54GnppRz2T0BEQIKSkmCWI/edit?usp=sharing

*El expendio de las cepas en diluciones por encima o por debajo de las aquí descritas debe ser con fórmula facultativa.

**El enlace aquí indicado corresponde a un drive donde se pueden leer los soportes bibliográficos referentes a cada cepa en esta revisión.

Para dar cumplimiento al artículo 14 de la Resolución 2017030958 de 2017 se deja constancia en la presente acta que los asuntos relacionados en el numeral 3.1 corresponden a casos concernientes con el otorgamiento, modificación, renovación, llamado revisión de oficio o cualquier otro trámite asociado a registros sanitarios que requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo por parte de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, lo anterior sin perjuicio de la revisión integral de la presente acta, que deberá surtirse al interior de dicha Dependencia.

Siendo las 15:30 horas del 14 de agosto de 2026 se da por terminada la sesión ordinaria.

A continuación, firman los que intervinieron:



GERMÁN DARÍO BENÍTEZ C.
Miembro SEMH
Sesión Virtual

ALVARO ANDRÉS RAMÍREZ O.
Miembro SEMH
Sesión Virtual

CARLOS CATAÑO ROCHA
Miembro SEMH
Sesión Virtual

FABIO VICENTE GONZÁLEZ B.
Miembro SEMH
Sesión Virtual

PEDRO ALBERTO SIERRA R.
Miembro SEMH
Sesión Virtual

MARTHA VERGARA Q.
Grupo de Apoyo Salas Especializadas
de la Comisión Revisora
Sesión Virtual

SANDRA MARIA MONTOYA ESCOBAR
Directora Técnica de Medicamentos y Productos Biológicos
Presidente SEMH
Sesión Virtual